

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA DE DERECHO



**Incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley
General de Drenaje Pluvial**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
ABOGADO**

AUTOR

Pamela Selenhe del Rocio Leon Monteza

ASESOR

Liliana Culqui Lozada

<https://orcid.org/0000-0001-6864-4177>

Chiclayo, 2025

**Incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control
en la Ley General de Drenaje Pluvial**

PRESENTADA POR

Pamela Selenhe del Rocio Leon Monteza

A la Facultad de Derecho de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de

ABOGADO

APROBADA POR

Percy Orlando Mogollon Pacherre

PRESIDENTE

Ricardo Vicente Silva Peralta

SECRETARIO

Liliana Culqui Lozada

VOCAL

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación va dedicado con todo mi aprecio y cariño a la mujer que me dio la vida y me enseñó el valor de la perseverancia, mi querida madre Yda Monteza Alarcón. Sus oraciones, su apoyo inquebrantable, su amor incondicional y sacrificios invaluable han sido la fuerza impulsora detrás de este logro. Sin ella, este sueño no se habría hecho realidad.

Agradecimientos

A Dios por brindarme la sabiduría y el conocimiento necesarios para llevar a cabo esta investigación. A mi asesora, la Mgtr. Liliana Culqui Lozada, por dedicar su tiempo y esfuerzo en orientarme durante todo el proceso investigativo; sin sus valiosos conocimientos, dedicación y responsabilidad, no habría sido posible alcanzar este logro. A Nala, mi incondicional compañera de noches de estudio, de largas horas de escritura y de momentos de estrés, quien con su amor silencioso y su presencia reconfortante me dio la fuerza para culminar este proyecto que hoy presento.

INCORPORACIÓN DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL EN LA LEY GENERAL DE DRENAJE PLUVIAL.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

24%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

www.elperulegal.com

Fuente de Internet

3%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

3%

3

tesis.usat.edu.pe

Fuente de Internet

2%

4

repositorio.uncp.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

busquedas.elperuano.pe

Fuente de Internet

1%

6

www.debtwatch.org

Fuente de Internet

1%

7

www.coursehero.com

Fuente de Internet

1%

8

morenachiapas.si

Fuente de Internet

<1%

Índice

Resumen.....	6
Abstract.....	7
I. Introducción.....	8
II. Revisión de literatura.....	10
III. Materiales y métodos	20
IV. Resultados y discusión.....	21
Conclusiones	35
Recomendaciones	36
Referencias	37
Anexos	42

Resumen

La investigación, enfocada en la gestión del drenaje pluvial en el Perú, tuvo como objetivo principal proponer la incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial. Utilizando un enfoque metodológico cualitativo, se analizaron posturas teóricas relacionadas y se desarrolló una propuesta normativa. Los resultados revelaron desafíos significativos en la coordinación interinstitucional, inversión pública y optimización de recursos para el drenaje pluvial, evidenciando un avance deficiente en proyectos en etapa de ejecución en el año 2024. Es así, que se identificó la ausencia de un régimen de fiscalización, supervisión y control dirigido a los gobiernos locales en la Ley General de Drenaje Pluvial, dificultando asegurar el cumplimiento de las disposiciones. En respuesta, se propuso incorporar estas funciones en la ley en cuestión, designando al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento como ente rector, estableciendo sus facultades y obligaciones de los tres niveles de gobierno. Esta medida legislativa busca garantizar un marco normativo sólido para la gestión eficiente, transparente y responsable de la infraestructura de drenaje pluvial en todo el territorio nacional, previniendo irregularidades y la optimización de proyectos ante eventos climáticos extremos.

Palabras clave: drenaje pluvial, fiscalización, supervisión, control, gestión, Ley General de Drenaje Pluvial.

Abstract

The main objective of the research, focused on the management of storm drainage in Peru, was to propose the incorporation of the inspection, supervision and control function in the General Law of Storm Drainage. Using a qualitative methodological approach, related theoretical positions were analyzed and a normative proposal was developed. The results revealed significant challenges in inter-institutional coordination, public investment and optimization of resources for storm drainage, evidencing poor progress in projects in the execution stage in 2024. Thus, the absence of an inspection regime was identified, supervision and control directed at local governments in the General Storm Drainage Law, making it difficult to ensure compliance with the provisions. In response, it was proposed to incorporate these functions into the law in question, designating the Ministry of Housing, Construction and Sanitation as the governing body, establishing its powers and obligations of the three levels of government. This legislative measure seeks to guarantee a solid regulatory framework for the efficient, transparent and responsible management of storm drainage infrastructure throughout the national territory, preventing irregularities and optimizing projects in the face of extreme weather events.

Keywords: Rainwater drainage, oversight, supervision, control, management, General Law of Rainwater Drainage.

I. Introducción

En el territorio nacional, específicamente en la costa peruana, se registraron eventos climáticos extremos que pusieron en evidencia la falta de planificación y desarrollo adecuado de infraestructuras de drenaje pluvial, así lo señala Sánchez (2022) al mencionar el caso emblemático del "Fenómeno de El Niño" en 2017, originado por el calentamiento de las aguas costeras, que ocasionó inundaciones, tormentas y deslizamientos de tierra durante meses, dejando un saldo de 162 muertes, 1.5 millones de damnificados y cientos de hogares afectados. Numerosas comunidades quedaron incomunicadas debido a los daños en las vías de acceso, evidenciando la carencia de sistemas de drenaje pluvial apropiados para la evacuación de grandes volúmenes de agua, siendo más resaltante en las zonas costeras del país

En respuesta a esta situación, en el año 2018 se aprobó la Ley General de Drenaje Pluvial (LGDP); cuyo sentido de la norma establece un marco general para impulsar el desarrollo y sostenibilidad de las inversiones con enfoque de gestión, sin embargo, la ley carece de un régimen de fiscalización, supervisión y control, además de un ente que pueda ejercer dichas funciones. Este vacío legal dificulta asegurar que los gobiernos locales realicen de manera adecuada las acciones de planificación, ejecución, operación y sostenibilidad de las inversiones de drenaje pluvial. Este impedimento significativo genera un débil cumplimiento de la normativa, así como de asegurar la ejecución de infraestructuras de drenaje pluvial como acción de prevención para hacer frente a los eventos climáticos.

Teniendo en consideración el análisis desarrollado, se planteó la siguiente interrogante: ¿Cómo se deberá incorporar la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial? Ante este cuestionamiento, surgió la necesidad de evaluar la efectividad de la normativa nacional vigente para gestionar adecuadamente los sistemas de drenaje pluvial. El aumento de eventos climáticos extremos y las consecuencias de las inundaciones pusieron de manifiesto la importancia de contar con mecanismos sólidos de supervisión y control para garantizar la correcta ejecución de los proyectos de drenaje pluvial.

Es por ello que la presente investigación, tiene como objetivo general: Proponer la incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial. Y, por consiguiente, para lograr el cumplimiento del mismo, se fijaron tres objetivos específicos: Definir la Gestión del Drenaje Pluvial en el Perú; analizar la Ley General de Drenaje Pluvial desde un enfoque de aplicabilidad y obligatoriedad y; explicar la incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial.

En ese contexto, surgió la siguiente hipótesis: Si, la teoría de eficiencia, que se encarga de la fiscalización, es fundamental para garantizar el control y vigilar la aplicabilidad, dirigida a los tres niveles de gobierno, para el debido cumplimiento de sus funciones, entonces se debe incorporar la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial con el siguiente texto:

a) Proponer la incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control para el cumplimiento de su aplicabilidad por parte de los gobiernos regionales y locales.

b) Definir la competencia de la entidad para ejercer la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial.

Cabe recalcar que la presente investigación se justifica en la necesidad imperante de fortalecer el marco normativo que regula la gestión del drenaje pluvial en el Perú. La incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control contribuirá a asegurar el cumplimiento efectivo de las disposiciones establecidas en la ley, promoviendo así una gestión eficiente y transparente en proyectos de drenaje pluvial.

Por tanto, se ha considerado pertinente que el aporte de la investigación sea la propuesta de incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la LGDP, regulada en los artículos 10, 11 y 12, los cuales establecen al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) como ente rector encargado de ejercer dichas funciones, dirigido específicamente a los gobiernos locales.

Finalmente, en los siguientes apartados, se abarcó los aspectos teóricos y prácticos relacionados con la propuesta de incorporar la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial. El apartado II abordará la revisión de la literatura relevante, incluyendo los antecedentes, bases teóricas sobre la gestión pública del drenaje pluvial en el Perú, el marco legal vigente y los fundamentos que justifican la necesidad de fortalecer la fiscalización normativa. El apartado III detallará los materiales y métodos utilizados en la investigación. Posteriormente, el apartado IV presentará los resultados y discusiones, analizando la gestión del drenaje pluvial en el Perú, la aplicabilidad y obligatoriedad de la Ley General de Drenaje Pluvial, y la propuesta específica de incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en dicha ley y su reglamento. Por último, se expondrán las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio.

II. Revisión de literatura

Tal como señala, el Instituto Universitario del Centro de México, se entiende por revisión de la literatura como aquella que “Consiste en destacar, obtener y consultar la bibliografía y otros materiales que pueden ser útiles para los propósitos de estudio, de donde se debe extraer y recopilar la información relevante y necesaria que atañe a nuestro problema de investigación.” (p.7)

2.1. Antecedentes

Sánchez, L. (2022) en su tesis para optar el título profesional de Ingeniero Ambiental por la **Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo** titulada “**Revisión sistemática sobre la influencia e importancia de un sistema de drenaje pluvial en las ciudades, años 2017 a 2021**” sostiene que en todas las investigaciones resalta la crucial relevancia y necesidad que tienen los autores de contar con sistemas de drenaje pluvial implementados en ciudades, tanto en Perú como globalmente. Sin embargo, incluso las urbes que ya poseen estos sistemas enfrentan dificultades y deficiencias. La raíz del problema es multifacética, abarcando desde aspectos políticos y de gestión en las áreas estudiadas, hasta fallos en la planificación y el diseño. Se señala que cada factor causante de los problemas es autónomo, pero existen puntos en común que deben considerarse al desarrollar nuevos sistemas de drenaje pluvial, con el fin de que estos respondan eficazmente a las demandas específicas de cada ciudad.

Por consiguiente, la vinculación relevante que se obtiene, es la importancia que tiene la gestión cuando instauran proyectos de sistemas de drenaje pluvial en las ciudades que siempre han sido afectadas por las lluvias intensas, debido a los cambios climáticos y que, a pesar de ello, hasta la actualidad existen deficiencias en las estructuras de dichos sistemas, puesto que no existe fiscalización a fin de que se verifique el cumplimiento normativo para su diseño así como la incorporación de las variables ambientales que se establece en la normativa del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Rojas, E. (2019) en su tesis para optar el grado académico de: Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad por la **Universidad César Vallejo** titulada “**Políticas públicas de prevención y su influencia en la gestión de riesgos de fenómenos naturales del Gobierno Regional de La Libertad**” se enfoca en que, hoy en día contamos con normatividad en construcción, a pesar de ello esta es insuficiente para defensas ante crecidas de ríos; puesto que no tenemos una apropiada planificación y prevención ante acontecimientos como desbordes de los caudales de los ríos; no contando de esa forma con drenajes pluviales en las calles para que de esa manera discurra el agua de las fuertes lluvias y además de ello, contamos con la falta de

fiscalización para que se dé el debido cumplimiento de las normas en su desarrollo, no dejando de lado la existencia de una deficiente gobernanza ambiental.

En ese sentido, el citado mantiene relevancia de relación con este trabajo de investigación porque el no contar con una normativa eficiente, puede traer consigo grandes problemas, que en la actualidad se deja en manifiesto debido a los cambios climáticos que se están dando en mayor frecuencia hoy en día, señalando que, no hay una correcta planificación y prevención para hacer frente a los embates de la naturaleza y que por ende los niveles de gobierno no cumplen con sus funciones, en donde se ve reflejado la falta de fiscalización, la misma que repercute impactando en las dimensiones social, económico y ambiental.

Pinedo, A. (2022) en su tesis para optar el grado académico de Maestro en Gerencia Pública por la **Universidad Continental titulada “Propuesta de mejora de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad Provincial de Huamanga periodo 2021 – 2023”** plantea respecto a la directiva que regula los proyectos de inversión pública en la Municipalidad Provincial, tanto por administración directa como indirecta, se observa una carencia. Esta directiva no incluye un artículo específico que permita incorporar el componente de Gestión del Riesgo de Desastres como un costo directo en la estructura del Presupuesto General del expediente técnico. Es importante señalar que, según el cronograma de ejecución de obra, este componente debería ser obligatorio para la mitigación ambiental.

En ese sentido, la citada, es relevante para nuestro trabajo de investigación, demostrando la importancia de contar con sistemas de drenaje pluvial en las zonas urbanas, teniendo como objetivo salvaguardar a la población, asimismo, hace referencia a que se debe contar con una eficiente supervisión a fin de obtener un buen resultado de la misma, tanto en la ejecución de obras como en la mitigación ambiental.

Cano, T. (2019) en su tesis para optar el grado académico de doctor en ciencias ambientales y desarrollo sostenible por la **Universidad Nacional del Centro del Perú titulada “Estimación del riesgo de desastres en la subcuenca baja del río Shullcas zona urbana de la ciudad de Huancayo”** explica la ocurrencia de un desastre en la subcuenca baja del río Shullcas zona urbana de ciudad de Huancayo, simulado en condiciones climáticas extremas (Precipitación Máxima), en un tiempo de retorno de 100 años, generará impactos hidrogeológicos desastrosos (aluvión, derrumbe, inundación y otros) con gran repercusión económica, material y pérdidas humanas a la población que viven en el área de estudio, en donde se concluye que los impactos serán del tipo significativo, catastróficos siendo los sitios

más críticos el barrio Salcedo Alto y Bajo, Urbanización Santa Rosa en el centro de la ciudad de Huancayo.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Gestión pública en el drenaje pluvial en el Perú

2.2.1.1. Noción de gestión pública

Muñoz (2020) señaló que la gestión pública como campo de estudio nos lleva a explorar a lo largo de la historia los diversos modelos que se han implementado con el objetivo de mejorar la actuación del Estado. A medida que ha evolucionado, ha dado lugar a diferentes enfoques en la administración, gobernanza y prestación de servicios públicos. Esto ha requerido que los gobiernos se adapten de manera constante y ajusten sus prácticas a un entorno en constante cambio. Es así que, en la actualidad este contexto está en constante evolución y se define por conceptos clave como la globalización, la participación ciudadana, los actores involucrados, la geografía y la gobernanza a nivel local.

Cusma (2023) argumentó que la gestión pública abarca el conjunto de decisiones y acciones dirigidas a identificar y seleccionar los métodos más adecuados que puedan generar bienes, servicios y regulaciones de forma oportuna, con el fin de alcanzar resultados e impactos que promuevan el bienestar tanto de individuos como de la sociedad en su conjunto. En esta perspectiva, la gestión pública se posiciona como el componente fundamental para la ejecución de políticas gubernamentales, mientras que la gobernanza se erige como el marco ideal que orienta la toma de decisiones más efectivas en el ámbito público.

Cepal (2020) explicó que el ciclo de gestión pública destinado al desarrollo abarca desde la etapa de planificación y financiamiento hasta la generación de bienes y servicios de índole pública. Este proceso incluye las responsabilidades gubernamentales de regular y proveer directamente los servicios públicos, así como la internalización en la sociedad de los cambios originados por la acción pública (conocido como valor público) y la consiguiente rendición de cuentas al respecto. En este contexto, la gestión pública de alta calidad debe aprender de sus propias acciones. Por lo tanto, la función de seguimiento y evaluación se convierte en un elemento transversal, retroalimentando los procesos de planificación, presupuesto y ejecución o producción de bienes y servicios. Además, provee información para la rendición de cuentas a la ciudadanía, al parlamento y a los diversos actores de la sociedad civil. Bajo esta premisa, una gestión pública de calidad se supera a sí misma, buscando constantemente niveles cada vez más elevados de efectividad en pro del desarrollo.

2.2.1.2. Noción de drenaje pluvial

En el Decreto Legislativo No 1356, que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial (2018) señaló, en el artículo 4 inciso 2, la definición del drenaje pluvial como un servicio fundamental que integra un elemento esencial dentro de la infraestructura de cualquier área poblada. Este componente consiste en una serie de sistemas que abarcan la captación, conducción, retención y expulsión de las aguas provenientes de la lluvia hacia un área específicamente diseñada con ese propósito.

El sistema de agua potable y alcantarillado (Siapa, 2014) describió el propósito primordial del drenaje pluvial como la gestión, regulación y direccionamiento apropiado del flujo de aguas de lluvia, separándolas claramente de las aguas residuales, para su disposición en áreas que no generen molestias ni riesgos para los habitantes urbanos. Este sistema se compone de una red de conductos, así como estructuras de captación y complementarias.

De acuerdo con la exposición de Alvarado (2022), indicó que el objetivo fundamental de un sistema de drenaje pluvial, consiste en asegurar la evacuación eficiente del caudal originado por las lluvias en áreas de cuencas o asentamientos humanos, con el objetivo de minimizar al máximo las incomodidades y los perjuicios a individuos, propiedades, el entorno natural y la infraestructura preexistente.

2.2.1.3. Situación de drenaje pluvial en el Perú

Según la Revista Economía (2022) destacó la gran vulnerabilidad del Perú frente al cambio climático, atribuyendo esta fragilidad a la presencia de ecosistemas delicados que generan fenómenos meteorológicos extremos, como lluvias más intensas y periodos de sequía prolongados, desencadenando inundaciones en numerosas localidades del país. Esta situación subraya la importancia de promover entornos saludables y sostenibles para mejorar la calidad de vida de las personas. En este sentido, la implementación de sistemas de drenaje urbano se erige como una estrategia clave para reducir el impacto social y económico ocasionado por las inundaciones en áreas urbanas, permitiendo la gestión eficiente de las aguas pluviales mediante métodos como la infiltración, retención o reutilización.

Tomando como referencia el caso de Chiclayo, donde se identifican 32 puntos vulnerables a lluvias intensas que afectan aproximadamente la mitad de su territorio, según datos del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), se evidencia la urgencia de abordar estas problemáticas. En respuesta a este desafío, el Gobierno, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, está impulsando activamente un proyecto de drenaje

pluvial en la zona norte del país, con el propósito de beneficiar a los habitantes de cinco regiones, contribuyendo así a mitigar los impactos negativos de las inundaciones y fortaleciendo la resiliencia de las comunidades ante los efectos del cambio climático.

En su exposición durante el XXVIII CONEIC en Chiclayo, Cano (2022) señaló que el campo del Drenaje Pluvial ha evolucionado hacia enfoques de desarrollo sostenible, implicando una colaboración interdisciplinaria para satisfacer las demandas de la sociedad civil. Ciudades como Cuzco, Chiclayo y Piura han comenzado a considerar la gestión pluvial como parte integral del desarrollo urbano. Diversos proyectos en proceso, como el programa integral en ciudades priorizadas del Perú, el plan maestro en Chiclayo y la propuesta de soluciones sensibles al agua en Piura, representaron un cambio significativo en la gestión de eventos climáticos extremos, como El Fenómeno del Niño (FEN) y el cambio climático, a través de la gestión pluvial.

Además, Cano (2022) indicó que las autoridades municipales de Arequipa y Cayma promovieron el uso de infraestructuras verdes en nuevas construcciones sostenibles a través de ordenanzas municipales. Se propuso el proyecto "Costuras Urbanas" para forestar quebradas y que las plantas absorban el agua naturalmente, reduciendo el caudal en zonas de menor altitud. Esta iniciativa buscó la participación activa de profesionales hídricos, la sociedad civil y autoridades, enfatizando que la gestión pluvial representa oportunidades para reutilizar el recurso hídrico y abordar problemáticas ambientales más amplias.

El presente capítulo tiene como sustento a la Teoría de la Nueva Gestión Pública (NGP) porque emerge como un paradigma transformador en la administración pública, destacando su énfasis en la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de proyectos.

De modo que, en el contexto peruano, desde el enfoque en la gestión del drenaje pluvial, la NGP ofrece un marco conceptual valioso. Por un lado, la descentralización propugnada por esta teoría permite acercar la toma de decisiones sobre el drenaje pluvial a niveles locales, mejorando la capacidad de respuesta a las necesidades específicas de comunidades afectadas por inundaciones. Por otro lado, la competencia en la prestación de servicios públicos, otro componente clave de la NGP, podría fomentar la innovación y la mejora continua en la gestión del drenaje pluvial. Además, la medición de resultados y la evaluación de desempeño propuestas por la NGP son fundamentales para garantizar la eficacia de las intervenciones en esta área, asegurando que los recursos se utilicen de manera efectiva.

En definitiva, la NGP ofrece herramientas conceptuales valiosas para abordar los desafíos específicos de la gestión del drenaje pluvial en el Perú, impulsando la eficiencia y la adaptabilidad en la prestación de servicios públicos esenciales para mitigar los impactos de las lluvias en el país.

2.2.2. Marco legal del drenaje pluvial en el Perú

2.2.2.1. Ley general del drenaje pluvial

El Decreto Legislativo N° 1356, que aprobó la Ley General de Drenaje Pluvial (2018), tuvo como objetivo fundamental regular y asegurar el crecimiento sostenible de las infraestructuras destinadas al drenaje de aguas pluviales, centrándose en la recolección, transporte, almacenamiento y evacuación de estas aguas para prevenir inundaciones. Esta normativa, de carácter nacional, exigió su cumplimiento por parte de los tres niveles de gobierno y se encargó de definir términos esenciales como la cuenca hidrográfica y el drenaje pluvial. Estableció la obligación de contar con infraestructura de drenaje pluvial en cada habilitación urbana o edificación, en concordancia con los planes de gestión de riesgo de desastres, responsabilizando a las autoridades locales por su cumplimiento.

Además, exigió que las inversiones en infraestructura de drenaje pluvial fueran soluciones integrales desarrolladas bajo un enfoque de gestión del riesgo de desastres. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento asumió la responsabilidad de regular, planificar y emitir normativas relacionadas con el drenaje pluvial a nivel nacional, definiendo las acciones de los gobiernos regionales y locales. La operación y mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial en las jurisdicciones recayó en los gobiernos locales, siguiendo las directrices del reglamento. Se fomentó la colaboración con entidades para acceder a la cooperación internacional, financiera y técnica en este ámbito. El presente apartado tuvo como sustento la Teoría de Desarrollo Sostenible, que postula la integración equilibrada de aspectos económicos, sociales y ambientales en las políticas y acciones gubernamentales, considerando impactos a largo plazo.

En el caso específico del drenaje pluvial, la mencionada Ley refleja la necesidad de abordar los desafíos ambientales y sociales relacionados con las inundaciones y la gestión del agua de lluvia, puesto que la legislación al tratar un enfoque sostenible, busca asegurar que las intervenciones en el drenaje pluvial no solo sean efectivas en términos técnicos, sino también respetuosas con el medio ambiente. En consecuencia, la aplicación de esta teoría enriquece la

interpretación y aplicación de la normativa antes dicha, promoviendo una gestión integral y sostenible del drenaje pluvial en el contexto ambiental.

2.2.2.1. Autoridades competentes en desarrollo y sostenibilidad de infraestructuras de drenaje pluvial

Las autoridades competentes a cargo del desarrollo y sostenibilidad de las infraestructuras de drenaje pluvial son los tres niveles de gobierno, tal como lo señalaba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1356 que aprueba la Ley general de Drenaje Pluvial (2018) en los artículos 8, 9 y 10, los cuales indican las acciones correspondientes a cada nivel de gobierno y estos son:

El artículo 8 estableció que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), a través del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, en su calidad de organismo encargado de la infraestructura del drenaje pluvial, ejecutara diversas acciones como planificar y normar lo referente a drenaje pluvial, priorizar las inversiones, promover, planificar, formular y ejecutar inversiones de infraestructura de drenaje pluvial, entre otras.

Por su parte, el artículo 9 establece que los gobiernos regionales, en el marco de sus competencias, ejecutan acciones como planificar e incorporar en el Plan de Desarrollo Regional Concertado los proyectos de inversiones de infraestructura de drenaje pluvial, fomentar las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de drenaje pluvial, brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de los gobiernos locales, entre otras.

Además, el artículo 10 indica que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, ejecutan acciones como planificar en el ámbito de su jurisdicción distrital la ejecución de obras de drenaje pluvial, autorizar la ejecución de obras y otorgar la conformidad de obra ejecutada dentro de su ámbito jurisdiccional, operar y mantener la infraestructura de drenaje pluvial en su jurisdicción, generar y mantener actualizado el inventario de la infraestructura de los sistemas de drenaje pluvial, entre otras acciones.

De los citados artículos del Reglamento se puede apreciar que las entidades competentes están más abocadas a una función de gestión, formulación y ejecución, sin embargo, no establece el régimen de fiscalización en la Ley General de Drenaje Pluvial ni en el mencionado Reglamento, para que esta gestión, tanto en la formulación y construcción de infraestructuras de drenaje pluvial cuente con un ente rector que se encargue de supervisar y controlar específicamente a los gobiernos locales. Sin dejar de señalar que la norma ordena la

aplicabilidad y obligatoriedad en cuanto a construcción de infraestructuras de drenaje pluvial más no a una función de fiscalización.

Por lo cual, el presente apartado tiene como sustento a la Teoría de la Responsabilidad Pública, que aboga por la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión gubernamental a través de una supervisión adecuada dirigida a las autoridades competentes, en respuesta a un régimen de fiscalización, asegurando que sus acciones y decisiones estén alineados con lo establecido en la norma y sean sujetas a supervisión y evaluación por parte de la función fiscalizadora. De ese modo esta teoría refuerza la importancia de contar con un régimen de fiscalización que no solo va a mejorar la eficiencia y eficacia de las acciones gubernamentales, sino también fortalecer la confianza pública al garantizar una gestión responsable y transparente en el ámbito del cumplimiento de la Ley General de drenaje pluvial.

Además, esta sección tiene como sustento a la Teoría de la Ética en la Administración Pública que exige no solo el cumplimiento normativo, sino también la promoción de prácticas que aseguren la integridad y la justa distribución de recursos. En este contexto, la falta de un mecanismo claro de fiscalización podría dar lugar a situaciones éticamente cuestionables por parte de las entidades de gobierno, comprometiendo de esa forma la confianza pública en la gestión del drenaje pluvial. El sustento de esta teoría implica, por ende, la necesidad de establecer mecanismos de supervisión que velen por la correcta ejecución de la normativa, asegurando un manejo ético y transparente en la gestión, formulación y ejecución de las infraestructuras de drenaje pluvial.

Para finalizar la teoría en cuestión parte de la disciplina ética que trata los comportamientos de los gobernantes y funcionarios públicos en el desarrollo de su trabajo, y tiene por finalidad que el servidor público aplique el sentido del deber en favor del Estado.

2.2.3. Fundamentos para incorporar la función de fiscalización en la ley general de drenaje pluvial

2.2.3.1. Necesidades de garantizar el cumplimiento normativo de la ley

En cuanto al análisis realizado en el estudio de esta investigación es fundamental destacar la necesidad imperante de garantizar el cumplimiento normativo del Decreto Legislativo 1356, que aprueba la LGDP en el Perú, con el objetivo de incorporar la función de fiscalización en dicha normativa. Desde la perspectiva de la Teoría de Eficiencia, se pueden identificar varias necesidades cruciales para asegurar la efectividad y eficacia del marco regulatorio en cuestión.

Para empezar, se requiere la implementación de mecanismos de supervisión y fiscalización para verificar el cumplimiento de obligaciones establecidas en la LGDP. En ese sentido la Teoría de Eficiencia destaca la importancia de optimizar los recursos y asegurar el cumplimiento de la calidad regulatoria. De modo que, la fiscalización contribuirá a evitar posibles desviaciones, garantizando que las autoridades gubernamentales cumplan con sus responsabilidades con relación a la implementación de procesos de gestión para la ejecución de infraestructuras de drenaje pluvial.

Además, es esencial establecer sanciones proporcionales y disuasorias en caso de incumplimiento de la LGDP. La Teoría de Eficiencia aboga por un sistema que incentive el cumplimiento normativo y desincentive las conductas contrarias a dicha Ley. Es así que, la imposición de sanciones proporcionadas asegurará que las autoridades locales actúen con diligencia y responsabilidad para la gestión y manejo de la infraestructura de drenaje pluvial.

Por otro lado, la implementación de mecanismos transparentes de rendición de cuentas y divulgación de información resulta crucial. La eficiencia administrativa se ve favorecida cuando existe claridad en los procesos y se promueve la transparencia. La rendición de cuentas proporcionará a la sociedad y a las entidades supervisoras información detallada sobre el desempeño de las autoridades en materia de drenaje pluvial, contribuyendo a un uso eficiente de los recursos y a la mejora continua del sistema.

Para terminar, la incorporación de la función de fiscalización en la LGDP aprobada por el Decreto Legislativo 1356, no solo es una necesidad imperante desde la perspectiva de la Teoría de Eficiencia, sino que también fortalecerá la administración pública y asegurará una gestión y manejo responsable de la infraestructura de drenaje pluvial, disminuyendo vulnerabilidades y fortaleciendo la adaptación al cambio climático.

2.2.3.2. Deficiencias en la formulación de proyectos de infraestructura de drenaje pluvial

Hay que tener en claro que la deficiencia en la formulación de proyectos de infraestructura de drenaje pluvial se refiere a errores, carencias o problemas en la planificación y diseño de proyectos destinados a gestionar el agua de lluvia en un área determinada. En estos proyectos se suele incluir la construcción de sistemas de canales, desagües, embalses y otras estructuras para evitar inundaciones, controlar la escorrentía superficial, de modo que exista protección frente a los efectos negativos de las fuertes precipitaciones pluviales. Como por ejemplo en los siguientes casos:

Fernández, E. (2022) en su tesis para optar el título profesional de ingeniero civil por la **Universidad Privada del Norte titulada “Análisis del impacto ambiental del sistema de drenaje pluvial en la urbanización Campo Real, ciudad de Cajamarca 2021”** concluye que, la problemática actual se origina en las deficiencias del sistema de captación, conducción y evacuación de aguas pluviales durante las temporadas de lluvia. Esto se debe a un diseño hidráulico basado en un enfoque tradicional, donde la infraestructura se planifica con el único objetivo de desviar las aguas pluviales hacia zonas aguas abajo, sin aplicar ningún tratamiento o control. Este enfoque ignora los avances tecnológicos que permitirían la infiltración y reutilización del agua de lluvia, además de no considerar la estética urbana como un factor que podría contribuir al bienestar social. La falta de incorporación de estas soluciones modernas agrava los problemas causados por el exceso de agua pluvial.

Por otro lado, **Lazo, D. (2021)** en su tesis para optar el título profesional de ingeniero civil por la **Universidad Privada del Norte titulada “Análisis de las zonas vulnerables por inundación del centro histórico de Trujillo y propuesta de diseño de red de drenaje pluvial bajo los lineamientos de la Norma Técnica OS.060 y su eficiencia – 2021”** busca brindar información sobre la realidad que padece el sistema de drenaje pluvial en la ciudad de Trujillo, utilizando la metodología de Análisis de Vulnerabilidad establecida por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y de esa forma determinar su eficiencia. Sobre esa base, se plantea un nuevo diseño de red de drenaje aplicando la Norma Técnica OS.060, basado en los estudios realizados en el Centro Histórico de Trujillo. Esto tiene como fin reducir las deficiencias en la evacuación de aguas pluviales en la zona y atenuar los daños que pueda causar un futuro evento pluvial anormal.

Por lo cual, el presente apartado tiene como sustento a la Teoría de Transparencia, destacando la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura, específicamente en el ámbito de drenaje pluvial. Además, dicha Teoría en la gestión pública aboga por la apertura y claridad en la toma de decisiones y la implementación de políticas. En este contexto, las deficiencias identificadas en la formulación de proyectos de drenaje pluvial se interpretan como una falta de transparencia en la gestión pública, ya que señalan errores y carencias en la planificación, así como en la aplicación de enfoques tradicionales, debido a que no cuentan con avances tecnológicos. Es así que la teoría en cuestión implicaría divulgar de manera clara y accesible los procesos de diseño y ejecución de proyectos, garantizando la participación de un ente que se encargue de fiscalizar a las entidades de gobierno con la finalidad de obtener proyectos de gestión de infraestructura de drenaje pluvial eficientes.

2.2.3.3. Informes de evaluación de impacto de drenaje pluvial

Primero es preciso explicar que un informe de evaluación de impacto de drenaje pluvial es un documento que analiza y evalúa los efectos y consecuencias del sistema de drenaje pluvial en un espacio geográfico determinado, con el objetivo de entender cómo el agua de lluvia es manejada en una región específica y cómo ese manejo afecta al medio ambiente y las comunidades circundantes. En cuanto al Plan Maestro de Drenaje Pluvial de Piura, Veintiséis de octubre y Castilla de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), se concluyó que la implementación de las obras proyectadas permitiría, para una tormenta de diseño de 25 años de recurrencia, lograr la reducción de áreas urbanas inundadas en un rango de 70 a 80% en los distritos Piura y Veintiséis de Octubre, y entre 60 y 70% en el distrito de Castilla, garantizando un alto grado de protección.

Por otro lado, se mencionó que el Proyecto de Drenaje Pluvial Integral de Sullana-Bellavista, a cargo de la ARCC, había alcanzado un avance del 51% en su diseño. Con una inversión superior a 425 millones de soles, buscaba brindar seguridad y reducir los riesgos de inundaciones y desbordes pluviales por fuertes lluvias. Comprendía un componente estructural con drenes, canales, tratamiento con canal vía, estructuras de retención y descargas al río, además de un componente no estructural enfocado en capacitación para operación y mantenimiento.

Se sustentó en la Teoría de Eficiencia aplicada a los informes de evaluación de impacto de drenaje pluvial. Estos informes ofrecieron oportunidades para mejorar la eficiencia en la gestión de proyectos, identificando deficiencias y proponiendo soluciones efectivas. Era imperativo incorporar un régimen de fiscalización, supervisión y control en la LGDP, dirigido a los gobiernos locales, ya que la ausencia de un ente fiscalizador agravaba la necesidad de implementar medidas de forma eficiente y fortalecer la gestión de drenaje pluvial en el Perú.

III. Materiales y métodos

En el estudio realizado, se desarrolló la investigación aplicada, la cual se basa en la teoría recopilada, descubrimientos y soluciones planteadas en los objetivos para resolver problemas prácticos. Después de analizar la falta de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial (LGDP), se concluyó que era necesario incorporar legalmente un régimen de fiscalización, supervisión y control en dicha ley, aplicando así la solución a esa realidad.

Se utilizó un enfoque cualitativo, centrado en comprender profundamente una realidad particular basada en los gobiernos locales que no cuentan con un régimen de fiscalización, supervisión y control para el cumplimiento de las acciones competentes señaladas en la LGDP. Se empleó el método de análisis-síntesis, analizando la regulación y alternativas de solución en la normativa respecto a la problemática abordada. La técnica utilizada fue el análisis documental, interpretando y comprendiendo el contenido de los diferentes documentos relacionados con el problema estudiado.

IV. Resultados y discusión

En el presente capítulo, se analizará la incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial (LGDP), donde se examinará inicialmente la estructura actual de esta legislación y la importancia de estas funciones dentro del marco legal vigente. Se discutirán las razones y la necesidad de fortalecer estos aspectos dentro de la ley para garantizar una gestión eficaz del drenaje pluvial, así como también los beneficios y desafíos asociados a dicha incorporación. Además, se analizará la importancia de las funciones de fiscalización, supervisión y control y se evaluarán las posibles modificaciones legislativas que permitan incorporar estas funciones como respuesta a problemas relacionados con el drenaje en áreas urbanas y rurales. Finalmente, se presentará una propuesta de incorporación legal que busca optimizar la eficiencia y efectividad de las políticas de drenaje pluvial.

4.1. Gestión del Drenaje Pluvial en el Perú

En esta sección del estudio, se definirá y estructurará la gestión del drenaje pluvial en el Perú, comenzando con una revisión del contexto y los desafíos que enfrenta, incluyendo aspectos geográficos y urbanísticos que afectan su eficacia. Se destacará la importancia y relevancia del drenaje pluvial en la prevención de inundaciones y conservación de infraestructuras. Además, se analizarán los desafíos significativos en la gestión, tales como la coordinación entre entidades gubernamentales y el manejo de eventos climáticos extremos. También se examinarán los aspectos económicos y financieros, enfocándose en la inversión pública en etapa de ejecución y estrategias para la optimización de recursos. Este análisis proporcionará una visión comprensiva de cómo se está gestionando actualmente el drenaje pluvial.

4.1.1. Contexto y desafíos

4.1.1.1. Importancia y relevancia del drenaje pluvial

El Perú se caracterizó por su gran vulnerabilidad frente al cambio climático debido a ecosistemas delicados y fenómenos meteorológicos extremos. Estos eventos desencadenaron inundaciones en numerosas localidades, resaltando la urgencia de implementar medidas efectivas para mitigar su impacto y mejorar la calidad de vida. En este contexto, la importancia del drenaje pluvial radicó en su capacidad para gestionar eficientemente las aguas pluviales, reduciendo el impacto social y económico de las inundaciones.

Ciudades como Chiclayo evidenciaron la relevancia de abordar la problemática del drenaje pluvial, por lo que el Gobierno impulsó proyectos en la zona norte, beneficiando a habitantes de cinco regiones. Los resultados mostraron una evolución hacia una visión de desarrollo sostenible, con colaboración interdisciplinaria para satisfacer las demandas de la sociedad civil. Ciudades como Cuzco, Chiclayo y Piura comenzaron a considerar la gestión pluvial como parte integral del desarrollo urbano. En Arequipa, las autoridades promovieron el uso de infraestructuras verdes y proyectos de forestación de quebradas.

La relevancia del drenaje pluvial se respaldó por la Teoría de la Nueva Gestión Pública, descentralizando la toma de decisiones, fomentando la competencia, innovación y mejora continua en la prestación de servicios públicos, midiendo resultados y evaluando el desempeño para garantizar la eficacia de las intervenciones.

Por lo tanto, al haber analizado lo anterior se considera que el drenaje pluvial en el Perú adquirió una importancia y relevancia como medida de prevención frente al riesgo de inundaciones, impulsado por la urgencia de mitigar los impactos del cambio climático y promover entornos sostenibles. La aplicación de enfoques interdisciplinarios, la descentralización de la toma de decisiones y la evaluación de desempeño, respaldados por la NGP, han contribuido a mejorar la gestión del drenaje pluvial y su capacidad para enfrentar este desafío crítico en el país.

4.1.1.2. Desafíos significativos en la gestión

La Resolución Directoral N° 078-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, emitida el 17 de abril de 2023, aprobó la Directiva de Programa "Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de Expedientes Técnicos para Drenaje Pluvial para la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID". El objetivo principal fue establecer lineamientos y procedimientos mínimos estandarizados para la elaboración eficiente y eficaz de expedientes

técnicos de proyectos de drenaje pluvial a cargo de dicha Unidad. La resolución hizo referencia a los contratos de préstamo suscritos entre el Gobierno del Perú y el BID para el financiamiento de programas y proyectos de drenaje pluvial en ciudades priorizadas.

Uno de los principales desafíos significativos en la gestión fue la falta de lineamientos y procedimientos estandarizados para la elaboración de expedientes técnicos de drenaje pluvial, lo que dificultaba la gestión eficiente y eficaz de los proyectos financiados por el BID. Además, se reconoció la necesidad de alinear y uniformizar los procesos de elaboración de expedientes técnicos entre las diferentes unidades y programas involucrados en la gestión del drenaje pluvial en el país.

Otro desafío significativo podría ser la coordinación y articulación efectiva entre las diferentes entidades gubernamentales, autoridades locales y actores involucrados en la implementación de los proyectos de drenaje pluvial, lo cual es fundamental para una gestión exitosa y el cumplimiento de los objetivos establecidos en los contratos de préstamo con el BID.

4.1.2. Aspectos económicos y financieros

4.1.2.1. Inversión pública en etapa de ejecución

Para empezar, se evidencia que la gestión del drenaje pluvial en el Perú requirió una inversión pública significativa por parte de los gobiernos locales para la ejecución de proyectos relacionados con la infraestructura de drenaje urbano. Estos proyectos fueron fundamentales para mitigar los riesgos de inundaciones y garantizar el adecuado manejo de las aguas pluviales en las ciudades.

Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias establecidas por ley, asumieron la responsabilidad de planificar, ejecutar y supervisar las obras de drenaje pluvial dentro de sus jurisdicciones. Esta mano de obra implicó la asignación de recursos económicos sustanciales para la construcción, ampliación y mejoramiento de los sistemas de drenaje.

Sin embargo, la etapa de ejecución de estos proyectos representó un desafío significativo para las autoridades locales, ya que debían administrar eficientemente los fondos asignados y garantizar el cumplimiento de los plazos y especificaciones técnicas establecidas. Esto requirió una gestión eficaz de los recursos financieros, así como una estrecha coordinación con los contratistas y supervisores de obra.

En efecto, cabe destacar que la inversión pública en proyectos de drenaje pluvial no solo beneficia a la población al reducir los riesgos de inundaciones, sino que también contribuyó al

desarrollo urbano sostenible. Una infraestructura de drenaje adecuada permitió una mejor planificación y aprovechamiento de los espacios urbanos, favoreciendo el crecimiento ordenado de las ciudades.

En suma, los gobiernos locales asumieron un papel protagónico en la ejecución de proyectos de drenaje pluvial, destinando importantes recursos económicos para la construcción y mejoramiento de esta infraestructura clave. Esta inversión pública fue esencial para garantizar la seguridad de la población ante eventos climáticos extremos y promover un desarrollo urbano más resiliente y sostenible.

No obstante, según la información proporcionada del MEF sobre los proyectos de drenaje pluvial en etapa de ejecución y su avance porcentual, se evidencia que en lo que va del año 2024, estos proyectos tienen una calificación deficiente, es decir, menor del 80% de su avance. A continuación, se muestra cuadro donde se revela dicha información.

Cuadro N°1

Proyectos de Drenaje Pluvial en etapa de ejecución

PROYECTOS DE DRENAJE PLUVIAL EN ETAPA DE EJECUCIÓN				
PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN	MONTO ACTUALIZADO	AVANCE %	AÑO
Drenaje pluvial de la ciudad de Juliaca	S/. 131,144,430.00	S/. 210,952,913.09	0.6 %	2024
Mejoramiento y ampliación del Sistema de Drenaje Pluvial del AA.HH. José Carlos Mariátegui del distrito de la unión, provincia de Piura, departamento de Piura	S/. 346,812.14	S/. 1,525,479.38	45.3 %	
Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el centro poblado Hungurahui Pampa, del distrito de Tabalosos - provincia de Lamas - departamento de San Martín	S/. 3,692,805.84	S/. 10,836,259.34	42 %	
Creación del Sistema de Drenaje Pluvial de la Localidad de San Miguel del Río Mayo, distrito de Tabalosos - provincia de Lamas - departamento de San Martín	S/. 14,006,178.70	S/. 18,067,480.31	44.02 %	
Creación del sistema de drenaje pluvial de la localidad de Macedo del distrito de Rumisapa - provincia de lamas - departamento de San Martín	S/. 7,463,676.60	S/. 13,389,533.89	35.6 %	
Creación del Sistema de Drenaje Pluvial de la localidad de San Rafael del distrito de San Rafael -	S/. 8,970,936.74	S/. 9,749,177.23	49.6 %	

provincia de Bellavista - departamento de San Martín				
---	--	--	--	--

Fuente: Consulta amigable del MEF del 10/5/24

Calificación de avance de proyectos en ejecución		
Efficiente	Bueno	Deficiente
Mayor de 90 %	Entre 80% - 90 %	Menor de 80%

Fuente: Consulta amigable del MEF del 10/5/24

Los resultados expuestos mediante el análisis de información proporcionada por el MEF sobre los proyectos de drenaje pluvial en etapa de ejecución y su avance porcentual evidencia una preocupante situación debido a que, estos proyectos en lo que va del año 2024 tienen una calificación menor del mínimo requerido. Esta situación contraviene los postulados de la Revista Economía (2022), que indica la situación de ciudades como Chiclayo, donde se identifican 32 puntos vulnerables a lluvias intensas que afectan aproximadamente a la mitad de su territorio. En respuesta, el Gobierno impulsa un proyecto de drenaje pluvial en la zona norte del país, beneficiando a los habitantes de cinco regiones y contribuyendo a mitigar los impactos negativos de las inundaciones.

El insuficiente progreso en los proyectos de drenaje pluvial que se encuentran en etapa de ejecución pone de manifiesto la necesidad de supervisar y controlar aspectos fundamentales. Estos incluyen los aspectos económicos y financieros de dichos proyectos, así como la construcción y mantenimiento de la infraestructura de drenaje. Además, es crucial velar por el cumplimiento de los estándares técnicos y ambientales establecidos, y prevenir posibles impactos negativos derivados de estas obras.

4.1.2.2. Optimización de recursos

En el marco de la ejecución de proyectos de drenaje pluvial por parte de los gobiernos locales, la optimización de los recursos económicos asignados fue un aspecto crucial para maximizar el impacto y alcance de las inversiones realizadas. Estas unidades ejecutoras enfrentaron el desafío de administrar eficientemente los fondos disponibles y garantizar su uso óptimo.

Sin embargo, la Ley General de Drenaje Pluvial no contempla mecanismos específicos de fiscalización, supervisión y control que permitan asegurar una gestión transparente y eficiente de los recursos destinados a estos proyectos. Esta carencia legal representó un obstáculo para la optimización de los recursos, ya que no existían herramientas normativas para fiscalizar, supervisar y controlar de cerca el uso de los fondos.

Ante esta situación, las unidades ejecutoras de los gobiernos locales se vieron obligadas a implementar sus propios mecanismos internos de control y seguimiento, con el fin de optimizar el uso de los recursos y evitar posibles irregularidades o despilfarros. Estas, aunque bien intencionadas, cuidan el respaldo legal y la homogeneidad necesaria para garantizar una gestión óptima a nivel nacional.

En consecuencia, se evidencia la urgencia de incorporar un régimen de fiscalización, supervisión y control en la LGDP, que establezca pautas claras y vinculantes para las unidades ejecutoras de los gobiernos locales. Estas disposiciones legales permitirían supervisar de manera efectiva el empleo de los recursos públicos dirigido a los proyectos de drenaje pluvial y promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Según lo analizado, la implementación de este régimen de fiscalización, supervisión y control contribuiría significativamente a la optimización de los recursos en los proyectos de drenaje pluvial en etapa de ejecución. Al contar con un marco normativo sólido y mecanismos de seguimiento estandarizados, dirigido a las unidades ejecutoras (gobiernos locales) que podrían garantizar una gestión más eficiente de los fondos públicos y asegurar que cada sol invertido se aproveche al máximo en beneficio de la población y el desarrollo sostenible de las ciudades.

4.2. Ley General del Drenaje Pluvial desde un enfoque de aplicabilidad y obligatoriedad

En esta sección, se profundizará en la Ley General de Drenaje Pluvial (LGDP), explorando sus dimensiones de aplicabilidad y obligatoriedad para comprender plenamente cómo esta legislación se traduce en la práctica. El desarrollo del contenido comenzará con una síntesis de la LGDP, donde se detallará el enfoque general de la normativa. Seguidamente, se abordará el enfoque de aplicabilidad de la ley, discutiendo las condiciones bajo las cuales la ley es efectiva y los mecanismos a través de los cuales se implementa en diferentes escenarios urbanos y rurales. Finalmente, se examinará el enfoque de obligatoriedad, identificando las disposiciones que obligan a entidades a cumplir con las directrices establecidas y las consecuencias de no hacerlo. Este análisis permitirá evaluar la efectividad de la ley en la regulación y gestión del drenaje pluvial en el contexto peruano.

4.2.1. Síntesis de la Ley de Drenaje Pluvial

Al revisar el Decreto Legislativo N°1356 que aprueba la LGDP y su Reglamento, se constató que no se estableció un régimen de fiscalización, supervisión y control específico para los gobiernos locales en cuanto a la implementación y ejecución de la infraestructura de drenaje pluvial. Si bien se delinearón competencias y responsabilidades, no se contemplaron mecanismos claros para verificar el cumplimiento de estas disposiciones.

Esta omisión supuso un vacío legal significativo, al carecer de un sistema de fiscalización y control que asegurara que los gobiernos locales realizaran adecuadamente las acciones de planificación, ejecución, operación y mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial. La falta de supervisión pudo generar escenarios de falta de priorización y recursos, aumentando la vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos.

Otro aspecto ausente fue la definición de sanciones o consecuencias claras en caso de incumplimiento, restando fuerza coercitiva a la norma. Se evidenció la necesidad de incorporar mecanismos de rendición de cuentas, donde las municipalidades reportaran periódicamente sobre el estado de la infraestructura, inversiones realizadas y planes de mantenimiento ejecutados. La fiscalización y supervisión a cargo del MVCS habría sido clave para identificar deficiencias y tomar medidas correctivas oportunamente.

En definitiva, si bien la LGDP representó un avance normativo importante, cuidado de disposiciones que garantizaran su adecuada implementación en los tres niveles de gobierno, dejando un vacío en cuanto a la fiscalización, supervisión y control de las acciones de los gobiernos municipales en el cumplimiento de sus funciones.

4.2.2. Enfoque de aplicabilidad

La Ley y su Reglamento del Decreto Legislativo N° 1356 establecieron un marco normativo para ordenar las acciones de las autoridades competentes en el desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura de drenaje pluvial. Definieron procedimientos técnicos para su planificación, operación y mantenimiento, con el objetivo de evitar inundaciones y garantizar la seguridad y funcionamiento óptimo de actividades económicas y sociales.

La aplicabilidad de esta ley se enfocó en los tres niveles de gobierno, asignando responsabilidades específicas y promoviendo la cooperación interinstitucional. Comenzó la obligatoriedad de implementar esta infraestructura en habilitaciones urbanas nuevas, edificaciones e intervenciones previstas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios. Su

importancia radicó en su enfoque integral, introduciendo herramientas clave como el Plan Integral de Drenaje Pluvial y el Inventario de Infraestructura de Sistemas de Drenaje Pluvial.

Sin embargo, para maximizar los beneficios de esta ley, se hizo evidente la necesidad de incorporar un régimen de fiscalización, supervisión y control dirigido a los gobiernos locales. Esto aseguró el cumplimiento efectivo de las disposiciones establecidas y garantizó la correcta implementación, operación y mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial en todos los centros poblados.

Por tanto, la aplicabilidad que presenta esta normativa complementa la propuesta de incorporación de este régimen de fiscalización, supervisión y control y que en consecuencia convertirá a la ley en una norma más eficiente. Permitiendo identificar y abordar deficiencias en la gestión del drenaje pluvial, promoviendo la mejora continua y asegurando la sostenibilidad de las inversiones realizadas. Además, fomentó la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos destinados a los proyectos de infraestructura de drenaje pluvial.

4.2.3. Enfoque de obligatoriedad

Se evidenció que en el Decreto Legislativo N° 1356, Decreto Legislativo que aprueba la LGDP y su Reglamento, se desarrolló un enfoque de obligatoriedad en la implementación de infraestructura de drenaje pluvial, reflejado en los artículos 3.3 y 4, donde se estipuló que las autoridades debían cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley, y que dicha infraestructura era obligatoria en habilitaciones urbanas nuevas, edificaciones y obras de reconstrucción.

La importancia de esta ley radicó en la necesidad de ordenar las acciones de las autoridades competentes para el desarrollo y sostenibilidad de esta infraestructura a nivel nacional, impulsando inversiones para evitar inundaciones y garantizar la seguridad y funcionamiento óptimo de actividades económicas y sociales. La incorporación de un régimen de fiscalización, supervisión y control dirigido a los gobiernos locales resultaría beneficiosa para asegurar el cumplimiento obligatorio, evidenciado en los artículos 10 y 14 del Reglamento, donde se establecieron responsabilidades específicas para estos gobiernos.

Además, la ley contempla la creación de un Inventario de la Infraestructura de los Sistemas de Drenaje Pluvial, a cargo de los gobiernos locales, como un instrumento de gestión para planificar, ejecutar, operar y mantener dicha infraestructura de manera eficiente. Este inventario facilitó la identificación, seguimiento y conservación de los componentes del sistema de drenaje pluvial, asegurando así su adecuado funcionamiento.

Para finalizar se ha encontrado que la Ley y su Reglamento estableció un marco legal obligatorio para el desarrollo de la infraestructura de drenaje pluvial en todo el territorio nacional. Por consiguiente, la incorporación de un régimen de fiscalización, supervisión y control dirigido a los gobiernos locales, va a contribuir a garantizar el cumplimiento efectivo de la ley y promover una gestión sostenible de los sistemas de drenaje pluvial en beneficio de lograr proyectos eficientes.

4.3. Incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial

En este segmento del análisis, se dedicará a explicar detalladamente cómo se estructura e integra la función de fiscalización, supervisión y control dentro de la LGDP. Comenzaremos examinando las funciones de fiscalización, supervisión y control, analizando las herramientas que la ley y el reglamento establecen para intentar garantizar la implementación efectiva de las políticas de drenaje pluvial. Posteriormente, se abordará la importancia de la incorporación de estas funciones en la legislación, destacando cómo contribuyen a mejorar la gestión del drenaje pluvial, aseguran el cumplimiento de las normativas y fomentan una responsabilidad de los gobiernos locales. Este análisis no solo ilustrará los aspectos técnicos y legales de estas funciones, sino que también resaltaré su valor esencial en el correcto desarrollo de los proyectos en etapa de ejecución.

4.3.1. Función de fiscalización, supervisión y control

De acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (TUO de la LPAG), se encontró que la actividad administrativa de fiscalización constituyó un conjunto de actos y diligencias encaminados a investigar, supervisar, controlar o inspeccionar el cumplimiento de obligaciones, prohibiciones y limitaciones exigibles a los administrados. Esta actividad se derivó de normas legales, reglamentarias, contratos con el Estado u otras fuentes jurídicas, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, prevención y gestión de riesgos, así como tutela de bienes jurídicos protegidos. La definición resaltó que abarcó tres funciones esenciales: fiscalizar, supervisar y controlar, formando parte de un proceso integral de vigilancia y monitoreo del cumplimiento de obligaciones.

Según el TUO de la LPAG, la atribución de la actividad de fiscalización a entidades públicas solo podía ser otorgada mediante una Ley o Decreto Legislativo, buscando garantizar el respaldo jurídico necesario para ejercer sus funciones. Además, contempló la posibilidad de coordinación interinstitucional para realizar acciones de fiscalización conjunta o establecer encargos de gestión, promoviendo la eficacia y economía en el ejercicio de estas funciones. El

TUO desarrolló que las normas especiales que regulaban la actividad de fiscalización debían interpretarse y aplicarse en el marco de las normas comunes establecidas, y contempló la posibilidad de que personas naturales o jurídicas privadas ejercieran funciones de fiscalización, siempre y cuando estuvieran debidamente facultadas.

En conclusión, el TUO de la LPAG proporcionó un marco normativo sólido para la actividad administrativa de fiscalización, a incluir las funciones de fiscalizar, supervisar y controlar. Este instrumento legal determina criterios y pautas comunes para el ejercicio de estas funciones, promoviendo así la legalidad, transparencia y eficacia en la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones por parte de los administrados. Asimismo, fomentó la coordinación interinstitucional y la posibilidad de involucrar a actores privados en estas tareas, siempre bajo el amparo de la normativa vigente.

4.3.2. Importancia de la incorporación de las funciones de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial

Considero que, según lo que se evidenció líneas arriba, la incorporación de las funciones de fiscalización, supervisión y control en la LGDP del Perú resulta fundamental para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y limitaciones establecidas en dicha normativa. Estas funciones van a permitir realizar actos y diligencias de investigación, supervisión y control sobre las entidades y actores involucrados en el manejo del drenaje pluvial, con el fin de optimizar el uso de los recursos y evitar posibles irregularidades o despilfarros y tutelar los bienes jurídicos protegidos.

Como resultado la actividad de fiscalización se va a convertir en un conjunto de acciones clave para asegurar el enfoque de cumplimiento normativo y la gestión adecuada de los riesgos asociados al drenaje pluvial. Mediante estas acciones, se puede supervisar y controlar aspectos cruciales como aspectos económicos y financieros de los proyectos de drenaje pluvial en etapa de ejecución, asimismo la construcción y mantenimiento de infraestructuras de drenaje, el cumplimiento de estándares técnicos y ambientales, y la prevención de impactos negativos en la población y el entorno.

De ahí que, para ejercer eficazmente estas funciones, se debe designar un ente rector encargado de la fiscalización del drenaje pluvial a nivel nacional. Esta entidad debe ser el MVCS, que cuenta con las facultades y recursos necesarios para llevar a cabo inspecciones, emitir sanciones y garantizar el cumplimiento de la normativa. Alternativamente, se considera la posibilidad de que la Contraloría General de la República asumiera este rol fiscalizador.

Por tanto, según lo que se evidenció en secciones anteriores, la incorporación de estas funciones en la ley va a permitir establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre las diversas autoridades y entidades involucradas en el manejo del drenaje pluvial. De esta manera, se facilitaron acciones de fiscalización conjunta y se optimizaron los recursos mediante encargos de gestión, fomentando la eficacia y economía en los procesos de supervisión y control.

Por último, la incorporación de las funciones de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial del Perú, junto con la designación de un ente rector competente, va a contribuir significativamente a fortalecer el marco normativo y a garantizar su cumplimiento efectivo. Estas medidas resultaran cruciales para prevenir riesgos, proteger los bienes jurídicos relacionados al drenaje pluvial y promover una gestión eficiente y responsable en este ámbito para el desarrollo sostenible del país y libre de deficiencias por parte de los gobiernos locales en el cumplimiento de sus funciones.

4.4. Propuesta de incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial

A través de informes, se ha evidenciado cómo diversos proyectos de drenaje pluvial en etapa de ejecución exhiben irregularidades que apuntan a posibles actos deficientes. Estos hallazgos alarmantes han dado lugar a la Propuesta de incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial, una medida crucial destinada a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de estos proyectos vitales dirigida a los gobiernos locales que no cuentan con un ente que se encargue de fiscalizarlos y que como consecuencia pueden generar múltiples deficiencias en la ejecución de dichos proyectos y finalmente cómo se plasmará dicha incorporación en la norma.

En particular, el caso del proyecto Drenaje Pluvial de la ciudad de Juliaca (2017), reveló una serie de irregularidades en todas las etapas de su ejecución. El análisis detallado de los informes y documentos recopilados por el Grupo de Trabajo encargado de la investigación arrojó luz roja sobre las deficiencias en la elaboración y aprobación irregular del expediente técnico, las anomalías en los procesos de selección de los ejecutores y supervisores, y las irregularidades cometidas durante la ejecución contractual misma.

En cuanto a los resultados de la investigación, quedó en evidencia la responsabilidad de diversos actores clave, desde el ex alcalde y ex funcionarios municipales hasta los consultores contratados. Las irregularidades incluyen la aprobación de un expediente técnico deficiente, la

concertación y negociación indebida con los consultores, la presentación de documentos falsos por parte de los ejecutores y supervisores, y el pago indebido de valorizaciones a pesar de los trabajos deficientes.

La discusión de estos hallazgos pone de manifiesto la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de control, supervisión y fiscalización en los proyectos de inversión pública, especialmente en aquellos relacionados con infraestructura crítica como el drenaje pluvial. La falta de una adecuada supervisión por parte de las autoridades competentes, como el MVCS, permitió que estas irregularidades se perpetuaran sin ser detectadas a tiempo, lo que finalmente condujo a una obra deficiente que no cumplió con los estándares requeridos para la ciudad de Juliaca.

Consecuentemente, el caso del proyecto "Drenaje Pluvial de la ciudad de Juliaca" puso en evidencia la imperiosa necesidad de incorporar un régimen de fiscalización, supervisión y control efectivo en la LGDP. Esta medida legislativa buscaría garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la ejecución de este tipo de proyectos vitales para el desarrollo urbano y la protección de la población ante eventos climáticos extremos. Únicamente a través de un marco normativo sólido y mecanismos de control rigurosos se podrá prevenir y sancionar las irregularidades que socavan la confianza pública y comprometen la calidad de las obras de drenaje pluvial.

Igualmente, se encontró el informe de acciones de control realizadas en el proyecto Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho (2010) en la cual reveló una serie de irregularidades significativas. Los resultados evidenciaron deficiencias graves en la elaboración del expediente técnico, tales como la falta de detalles constructivos, especificaciones incompletas y un equipo técnico mal conformado. Estos hallazgos pusieron en tela de juicio la calidad y viabilidad del proyecto desde su concepción.

Además, el análisis expuso irregularidades en la ejecución de las obras. Se constató que los colectores se construyeron con dimensiones inadecuadas, sin tomar en cuenta los cálculos hidrológicos e hidráulicos correspondientes. Asimismo, se identifican profesionales que asumieron responsabilidades sin el compromiso y la participación debida, lo que llevó a un falso expediente técnico. Esta situación, sumada a la falta de coordinación con las autoridades competentes, resultó en la destrucción de obras recientemente ejecutadas y en decisiones meramente políticas, carentes de sustento técnico.

La discusión de estos hallazgos pone de manifiesto la necesidad imperiosa de fortalecer los mecanismos de fiscalización, supervisión y control en los proyectos de drenaje pluvial. Las irregularidades detectadas, que abarcan desde la formulación del expediente técnico hasta la ejecución de las obras, demuestran la importancia de contar con un marco normativo sólido que garantiza la integridad y calidad de estos proyectos vitales. En conclusión, este caso también evidencia la necesidad de incorporar un régimen de fiscalización efectivo en la LGDP y un ente rector encargado de la misma, con el fin de prevenir y sancionar actos irregulares, promover la transparencia y asegurar que las obras se ejecuten conforme a los estándares técnicos requeridos salvaguardando así los recursos públicos y el bienestar de la población.

El presente trabajo tiene como propuesta de incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial regulados en los siguientes artículos. Quedando de la siguiente manera:

Cuadro N°2

Redacción de artículos que se van a incorporar en la Ley General de Drenaje Pluvial

Redacción de artículos que se van a incorporar en la Ley General de Drenaje Pluvial	
Artículo 10.- de la fiscalización, supervisión y control	<p>10.1 El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, es el ente rector encargado de la fiscalización, supervisión y control de la gestión del drenaje pluvial en todo el territorio nacional, en concordancia con las disposiciones establecidas en el presente Decreto Legislativo y su Reglamento.</p> <p>10.2 La fiscalización, supervisión y control comprende todas las etapas de la gestión del drenaje pluvial, incluyendo la planificación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial.</p>
Artículo 11.- Funciones de fiscalización, supervisión y control	<p>El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, en su calidad de ente rector, tiene las siguientes funciones de fiscalización, supervisión y control:</p> <p>a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Decreto Legislativo, su Reglamento y demás normas complementarias, por parte de los tres niveles de gobierno.</p> <p>b) Supervisar y fiscalizar la adecuada planificación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial por parte de los gobiernos regionales y locales.</p> <p>c) Establecer los criterios técnicos y normativos para la gestión eficiente del drenaje pluvial a nivel nacional.</p> <p>d) Imponer sanciones administrativas en caso de incumplimiento de las disposiciones normativas por parte de los gobiernos regionales y locales.</p> <p>e) Realizar acciones de supervisión y control de manera periódica o aleatoria, según lo establecido en el Reglamento.</p> <p>f) Otras funciones que se establezcan en el Reglamento del presente Decreto Legislativo.</p>
Artículo 12.- Obligaciones de los Gobiernos	<p>Los gobiernos regionales y locales tienen las siguientes obligaciones en materia de fiscalización, supervisión y control:</p> <p>a) Cumplir con las disposiciones establecidas en el presente Decreto Legislativo, su Reglamento y demás normas complementarias.</p>

Regionales y Locales	b) Brindar toda la información y facilidades necesarias para la realización de las acciones de fiscalización, supervisión y control por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. c) Implementar las recomendaciones y acciones correctivas que se deriven de los procesos de fiscalización, supervisión y control. d) Otras que se establezcan en el Reglamento del presente Decreto Legislativo.
-----------------------------	--

En armonía con lo analizado, los resultados demuestran que mediante la presente propuesta de incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la LGDP, junto con el establecimiento del MVCS como ente rector, establecido en los artículos señalados en el cuadro N°2 “Redacción de artículos que se van a incorporar en la Ley General de Drenaje Pluvial”, va a garantizar un marco normativo sólido para la gestión eficiente y transparente de la infraestructura de drenaje pluvial en todo el territorio nacional. Esta medida legislativa va a sentar las bases para un adecuado control de la gestión de drenaje pluvial, desde la planificación hasta la operación y mantenimiento, por parte de los tres niveles de gobierno.

Además, al otorgar facultades de supervisión, fiscalización y control al ente rector, se va a fortalecer la rendición de cuentas y el cumplimiento de las disposiciones normativas, previniendo así irregularidades que podrían perjudicar la calidad de las obras y comprometer la seguridad de la población ante eventos climáticos extremos.

Es preciso mencionar que, al momento de desarrollar los resultados, uno de los mayores desafíos enfrentados fue la dificultad para acceder a informes de casos y proyectos de drenaje pluvial en etapa de ejecución completos en los que se muestren específicamente las deficiencias por falta de fiscalización. Esta limitación ha representado un obstáculo importante para el desarrollo exhaustivo del punto “4.1.2. Aspectos económicos y financieros”, restringiendo de esa forma el análisis de casos y proyectos concretos.

No obstante, es importante destacar que, a pesar de esta limitación, se logró identificar y examinar distintos casos de proyectos que reveló una serie de irregularidades en todas las etapas de su ejecución. Además de contar con el seguimiento detallado de proyectos en etapa de ejecución que muestra gran deficiencia en su avance en lo que va del año 2024. El análisis de dichos casos y proyectos han permitido obtener una visión general evidenciando la existencia de dichas falencias en la gestión de proyectos de drenaje pluvial en el Perú.

Los resultados obtenidos del estudio de estos casos y seguimiento de proyectos en etapa de ejecución revelaron que, en efecto, existe una imperiosa necesidad de incorporar un régimen de fiscalización, supervisión y control efectivo en la LGDP. En consecuencia, esta medida

legislativa buscaría garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la ejecución de este tipo de proyectos vitales para el desarrollo urbano y la protección de la población ante eventos climáticos extremos. Únicamente a través de un marco normativo sólido y mecanismos de control rigurosos se podrá prevenir y sancionar las irregularidades que socavan la confianza pública y comprometen la calidad de las obras de drenaje pluvial.

Si bien el acceso limitado a informes de casos y proyectos de drenaje pluvial en etapa de ejecución representó un desafío inicial, el análisis de proyectos obtenidos por "Consulta amigable del MEF" y casos encontrados brindaron una perspectiva valiosa sobre deficiencias en la gestión de estos proyectos en el Perú. Estos hallazgos reforzaron la necesidad de incorporar la función de fiscalización efectiva en la Ley General de Drenaje Pluvial y un ente rector encargado de la misma, para prevenir actos irregulares, promover la transparencia y asegurar la ejecución conforme a estándares técnicos requeridos.

Conclusiones

La propuesta de incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial, establece al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento como ente rector, cumple con la hipótesis planteada al proporcionar un marco normativo sólido para la gestión eficiente y transparente de la infraestructura de drenaje pluvial en todo el territorio nacional, garantizando el control y vigilancia de la aplicabilidad de la ley por parte de los tres niveles de gobierno.

La gestión del drenaje pluvial en el Perú se define como una situación crítica y deficiente en lo que va del año 2024, caracterizada por la falta de sistemas integrales de drenaje en la mayoría de ciudades y poblados, una infraestructura obsoleta e insuficiente donde existen, la ausencia de mantenimiento adecuado, la escasez de recursos económicos de los gobiernos locales y regionales para invertir en proyectos, y la dificultad que impone el crecimiento urbano desordenado e informal. Como consecuencia, gran parte de la población peruana, especialmente los sectores más vulnerables, se ve expuesta a los graves riesgos y daños causados por las inundaciones y desastres relacionados durante las épocas de lluvias intensas.

La Ley General de Drenaje Pluvial, si bien establece un marco normativo para el desarrollo de la infraestructura de drenaje pluvial, carece de un enfoque de aplicabilidad y obligatoriedad efectiva debido a la ausencia de un régimen de fiscalización, supervisión y

control dirigido a los gobiernos locales, lo cual dificulta asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas.

La incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial y su es fundamental para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, prevenir irregularidades y promover la transparencia en la gestión de los proyectos de drenaje pluvial por parte de los gobiernos locales.

Recomendaciones

Recomendar al poder legislativo que sobre la base de la investigación realizada incorpore la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial, a fin de garantizar una adecuada implementación de las disposiciones normativas dispuestas en la ley y hacer un control óptimo para el aprovechamiento de los recursos destinados a infraestructura en drenaje pluvial.

Fomentar la creación de un observatorio nacional de drenaje pluvial, conformado por representantes de instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil. Este observatorio actuaría como un ente independiente encargado de monitorear y evaluar el desempeño de los diferentes niveles de gobierno en la gestión del drenaje pluvial, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en este ámbito.

Impulsar la realización de investigaciones comparativas a nivel regional y global sobre los marcos normativos y las mejores prácticas en materia de fiscalización, supervisión y control de la infraestructura de drenaje pluvial. Estos estudios permitirían identificar estrategias exitosas y lecciones aprendidas que puedan ser adaptadas al contexto peruano, contribuyendo al fortalecimiento del marco legal y a la optimización de los procesos de gestión.

Promover la capacitación continua y el desarrollo de competencias técnicas especializadas para los profesionales encargados de la fiscalización, supervisión y control de la infraestructura de drenaje pluvial. Esto garantizaría que el personal cuente con los conocimientos y habilidades necesarios para realizar sus funciones de manera efectiva, asegurando la calidad y el cumplimiento de los estándares técnicos en los proyectos ejecutados.

Referencias

- Adrianzén, E., et. al. (2022). La nueva gestión pública: la respuesta para un estado eficiente y eficaz. *Ciencia Latina, Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 5648-5658.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3724
- Artaraz, M. (2002). Teoría de las tres dimensiones de desarrollo sostenible. *Revista científica de ecología y medio ambiente. Ecosistemas*, 11(2), 5.
<https://www.revistaecosistemas.net/index.php/ecosistemas/article/view/614>
- Alvarado, L. (2022). Sistema de drenaje pluvial sostenible con aplicación de SIG para una subcuenca urbana en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. [Tesis de maestría, Universidad de Sonora].
<http://www.repositorioinstitucional.uson.mx/handle/20.500.12984/7020>
- Arellano, D. & Cabrero, E. (2005). La Nueva Gestión Pública y su teoría de la organización: ¿son argumentos antiliberales? Justicia y equidad en el debate organizacional público. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, p. 599-618.
<https://www.redalyc.org/pdf/133/13314307.pdf>
- Arias, J & Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. Researchgate.
https://www.researchgate.net/publication/352157132_DISENO_Y_METODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION
- Arias, P. & Arévalo, J. (2021). La transparencia y la rendición de cuentas mecanismos del “gobierno abierto” como instrumento de compromiso público y responsabilidad democrática en las organizaciones públicas. *Hemeroteca de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Documentos de Trabajo ECACEN*, (1), 1-9.
<https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/working/article/view/4693/4451>
- Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ARCC (2022). Plan Maestro de Drenaje Pluvial de Piura, Veintiséis de octubre y Castilla. Entregable N° 3 – Documento Principal. (ARCC).
<https://www.rcc.gob.pe/2020/wp-content/uploads/2023/01/Plan-mestro-de-Drenaje-Pluvial-Piura.pdf>

- Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ARCC (2023). Diseño del Proyecto de Drenaje Pluvial de Sullana y Bellavista supera avance del 51%. (ARCC) <https://www.rcc.gob.pe/2020/diseno-del-proyecto-de-drenaje-pluvial-de-sullana-y-bellavista-supera-avance-del-51/>
- Ávila, L. (2016-2017). Informe final Drenaje Juliaca. Congreso de la República. (p.214). [https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/MesaDirectiva/sipfr2011.nsf/2BE6C7E70ECB51510525837D005CC1BD/\\$FILE/AvilaRojas_ABR2017.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/MesaDirectiva/sipfr2011.nsf/2BE6C7E70ECB51510525837D005CC1BD/$FILE/AvilaRojas_ABR2017.pdf)
- Cano, A. (2022). Perú y el viraje hacia la gestión pluvial: ¿Dónde estamos actualmente?
- Entradas UCSP: Artículos. (n.d.). Universidad Católica San Pablo. <https://ucsp.edu.pe/peru-viraje-hacia-gestion-pluvial-donde-estamos-actualmente/>
- Cepal. (2020). Acerca de Gestión pública. <https://www.cepal.org/es/temas/gestion-publica/acerca-gestion-publica>
- Cusma, H. (2023). Gestión Pública y Gobernanza - Escuela de Gobierno y Políticas Públicas. Escuela De Gobierno Y Políticas Públicas. <https://gobierno.pucp.edu.pe/programa-formacion/gestion-publica-y-gobernanza/>
- Darnaculleta, M. (2020). Ética pública y derecho administrativo en la era de la posverdad. Revista de Derecho Público: Teoría y Método Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales, 1, 41-74. <https://www.revistasmarcialpons.es/revistaderechopublico/article/view/23/31>
- Decreto Legislativo N°1356, que aprueba la Ley general de Drenaje Pluvial. (20 de julio del 2018). <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1672822-2>
- Economía, R. (2022, June 14). Los sistemas de drenaje pluvial urbano mitigaran inundaciones en las ciudades del norte del país - Revista Economía. Revista Economía. <https://www.revistaeconomia.com/los-sistemas-de-drenaje-pluvial-urbano-mitigaran-inundaciones-en-las-ciudades-del-norte-del-pais/>
- Fernández, E. (2022). Análisis del impacto ambiental del sistema de drenaje pluvial en la urbanización Campo Real, ciudad de Cajamarca 2021. [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte].

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/32522/Fernandez%20Rebaza%20Erickson%20Lorenzo.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

García, I. (2007). La nueva gestión pública: evolución y tendencias. Universidad de Salamanca.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B1168625381F1AE705257BCA00165978/\\$FILE/47_GarciaSanchez.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B1168625381F1AE705257BCA00165978/$FILE/47_GarciaSanchez.pdf)

García, J. (2018). La fiscalización en obras públicas y la teoría de la transparencia.

Revista de Administración Pública, p. 43-56.

https://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/UEC/prods/FISCALIZACION_1.pdf

León, E. (2010-2011). Informe final. Acciones de control realizadas en la Municipalidad Provincial- Ayacucho- Proyecto de Inversión. Construcción y mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la margen izquierda del río Alameda y centro histórico de la ciudad de Ayacucho.
[https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Congresistas/2006/20060438.nsf/vf04web/16ED59265946498C0525784200622F00/\\$FILE/INFORME-DRENAJE-AYACUCHO.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Congresistas/2006/20060438.nsf/vf04web/16ED59265946498C0525784200622F00/$FILE/INFORME-DRENAJE-AYACUCHO.pdf)

López, A & Ramos, G. (2021). Acerca de los métodos teóricos y empíricos de investigación: significación para la investigación educativa. Revista Conrado, 17(3), 22-31.

<https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/download/2133/2079/>

Medina, J. (2004). Hacia una nueva teoría de la responsabilidad. Estudios Socio- Jurídicos, 7(1), 156-193. <http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v7n1/v7n1a06.pdf>

Muñoz, P. (2020). La gestión pública: De los modelos al territorio. Manual de ciencia política y relaciones internacionales.

<https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/1457/La%20gestio%CC%81n%20pu%CC%81blica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Nizama, M & Nizama, L. (2020). El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Universidad de San Martín de Porres.
<https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/1807/pdf08>

Ortiz, J. (2014). Que persigue la Ética Pública. Puebla México: E-Consulta.COM. p.1-3.
<https://www.e-consulta.com/opinion/2014-07-07/que-persigue-la-etica-publica>

- Pimienta, C. & Pessoa, M. (Eds.). (2016). Gestión financiera pública en América Latina. La clave de la eficiencia y transparencia. Banco Interamericano de Desarrollo. https://www.google.com/books/edition/_/NrgaEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1
- Pinedo, A. (2022) Propuesta de mejora de la gestión del riesgo de desastres en la Municipalidad Provincial de Huamanga periodo 2021 – 2023. Universidad continental. Lima- Perú. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/11628>
- Portal del MEF. (2024). Consulta amigable. Consulta de ejecución de gasto. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100944&lang=es-ES&view=article&id=504
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1356, decreto legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial. (29 de noviembre del 2018). <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1718927-1>
- Rojas, E. (2019) “Políticas públicas de prevención y su influencia en la gestión de riesgos de fenómenos naturales del Gobierno Regional de La Libertad” [Tesis para obtener el grado académico de: Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37367/rojas_te.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Sánchez, D. & Mantuana, Y. (2023). Gobierno abierto. Una aproximación desde la Nueva Gestión Pública. 593 Digital Publisher CEIT, 8(3-1), 52-67. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.3-1.1854>
- Sánchez, L. (2022). Revisión sistemática sobre la influencia e importancia de un sistema de drenaje pluvial en las ciudades, años 2017 a 2021. [Tesis para optar grado de bachiller, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/5627>
- Seguí, P. (2022). Desarrollo sustentable y sostenible: Conceptos y ejemplos ¿Diferencias?. Revista Ovacen, 5-9. <https://ovacen.com/desarrollo-sustentable-concepto-ejemplos-de-proyectos/>
- Siapa. (2014). Criterios y lineamientos técnicos para factibilidades, Hidrología Superficial Urbana. Guadalajara, Jalisco: SIAPA.

https://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/capitulo_4._hidrologia_superficial_urbana.pdf

Stella, S. (2020). Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos que apoyan a la Investigación Científica en tiempo de Pandemia. *Ciencias Económicas y Empresariales* Artículo de Investigación, 8(1), 1165-1185.

file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-

TecnicasEInstrumentosParaLaRecoleccionDeDatosQueAp- 8383508%20(2).pdf

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2021).

https://www.minedu.gob.pe/transparencia/2021/pdf/TUO_27444-PROCED_ADMINISTRA-Final.pdf

Villabella, C. (2015). Los métodos en la investigación jurídica. Algunas precisiones. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. https://intranet.usat.edu.pe/aulavirtual/pluginfile.php/3005358/mod_resource/content/1/M%C3%A9todos%20de%20investigaci%C3%B3n%20jur%C3%ADdica.pdf

Anexos

1. Matriz de Consistencia

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA/ SEMESTRE 2024-I FICHA MATRIZ DE CONSISTENCIA	
TESISTA: Pamela Selenhe del Rocío León Monteza	
ASESOR: Mgtr. Liliana Culqui Lozada	
LINEA DE INVESTIGACION: ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL	
TEMA: Incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial.	
PROBLEMA: ¿Cómo se deberá incorporar la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial?	
VARIABLES (CATEGORÍAS CONCEPTUALES)	
1. Gestión del Drenaje Pluvial	2. Fiscalización, Supervisión y Control
OBJETIVOS	
GENERAL	Proponer la incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial.
ESPECIFICOS	Definir la Gestión del Drenaje Pluvial en el Perú.
	Analizar la Ley General de Drenaje Pluvial desde un enfoque de aplicabilidad y obligatoriedad.
	Explicar la incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial.
HIPÓTESIS	Si, la teoría de eficiencia, que se encarga de la fiscalización, es fundamental para garantizar el control y vigilar la aplicabilidad, dirigida a los tres niveles de gobierno, para el debido cumplimiento de sus funciones, entonces se debe incorporar la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial con el siguiente texto: a) Proponer la incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control para el cumplimiento de su aplicabilidad por parte de los gobiernos regionales y locales. b) Definir la competencia de la entidad para ejercer la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial.
APORTE	
Propuesta de incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial.	

2. Marco Teórico

Problema: ¿Cómo se deberá incorporar la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial?				
Tema: Incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial.				
Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías Conceptuales	Marco teórico: Esquema	Bases teóricas
• Proponer la incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial.	• Definir la Gestión del Drenaje Pluvial en el Perú.	• Gestión del Drenaje Pluvial	1. Gestión pública en el drenaje pluvial en el Perú. 1.1 Noción de gestión pública. 1.2 Noción de drenaje pluvial. 1.3 Situación de drenaje pluvial en el Perú.	• Teoría de la Nueva Gestión Pública (NGP)
	• Analizar la Ley General de Drenaje Pluvial desde un enfoque de aplicabilidad y obligatoriedad.	• Fiscalización, Supervisión y Control	2. Marco legal del drenaje pluvial en el Perú 2.1 Ley general de drenaje pluvial. 2.2 Autoridades competentes en desarrollo y sostenibilidad de infraestructuras de drenaje pluvial.	• Teoría de la Responsabilidad Pública. • Teoría de Desarrollo Sostenible. • Teoría de la Ética en la Administración Pública.
	• Explicar la incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial.		3. Fundamentos para incorporar la función de fiscalización en la ley general de drenaje pluvial 3.1 Necesidades de garantizar el cumplimiento normativo de la ley. 3.2 Deficiencia en la formulación de proyectos de infraestructura de drenaje pluvial. 3.3 Informes de evaluación de impacto de drenaje pluvial.	• Teoría de eficiencia • Teoría de transparencia.

3. Esquema de Resultados

OBJETIVOS	ESQUEMAS DE RESULTADOS	FUENTES
Definir la Gestión del Drenaje Pluvial en el Perú.	1. Gestión del Drenaje Pluvial en el Perú. 1.1 Contexto y desafíos 1.1.1 Importancia y relevancia del drenaje pluvial. 1.1.2 Desafíos significativos en la gestión. 1.2 Aspectos económicos y financieros. 1.2.1 Inversión pública en etapa de ejecución 1.2.2 Optimización de recursos	-Muñoz, P. (2020). La gestión pública: De los modelos al territorio. <i>Manual de ciencia política y relaciones internacionales</i> . - Cusma, H. (2023). Gestión Pública y Gobernanza - Escuela de Gobierno y Políticas Públicas. Escuela De Gobierno Y Políticas Públicas. - Economía, R. (2022, June 14). Los sistemas de drenaje pluvial urbano mitigaran inundaciones en las ciudades del norte del país - Revista Economía. Revista Economía.
Analizar la Ley General de Drenaje Pluvial desde un enfoque de aplicabilidad y obligatoriedad.	2. Ley General de Drenaje Pluvial desde un enfoque de aplicabilidad y obligatoriedad. 2.1 Síntesis de la Ley de Drenaje Pluvial (enfoque de la Ley) 2.2 Enfoque de aplicabilidad 2.3 Enfoque de obligatoriedad	-Decreto Legislativo N°1356, que aprueba la Ley general de Drenaje Pluvial. (20 de julio del 2018). - Reglamento del Decreto Legislativo N°1356, decreto legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial. (29 de noviembre del 2018).
Explicar la incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial.	3. Incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial 3.1 Función de fiscalización, supervisión y control. 3.2 Importancia de la incorporación de las funciones de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial.	-García, J. (2018). La fiscalización en obras públicas y la teoría de la transparencia. <i>Revista de Administración Pública</i> , p. 43-56. - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2021)
GENERAL: Proponer la incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial.	4. Propuesta de incorporación de la función de fiscalización, supervisión y control en la Ley General de Drenaje Pluvial.	-Ávila, L. (2016-2017). Informe final Drenaje Juliaca. Congreso de la República. (p.214). -León, E. (2010-2011). Informe final. Acciones de control realizadas en la Municipalidad Provincial- Ayacucho- Proyecto de Inversión. <i>Construcción y mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la margen izquierda del río Alameda y centro histórico de la ciudad de Ayacucho</i> . (p.41-44) - Portal del MEF. (2024). Consulta amigable. Consulta de ejecución de gasto.

APROBACIÓN DEL ASESOR	
Si	NO